Universidad del Atlántico
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No.

(000510)

24 MAYO 2011

"Por la cual se otorga unos títulos de Abogados"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

ALBERTO MARIO BARROS CORONADO, JHON ANDRES PEREZ DE LA HOZ, JOHN LUIS AVILA DAZA, JORGE ENRIQUE SIMMONDS JARUFFE, LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROMERO, HEBERT DE LA HOZ SUAREZ Y JULIO CESAR REYES OCHOA, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **ABOGADOS,** de la Universidad del Atlántico.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ABOGADOS**, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **ALBERTO MARIO BARROS CORONADO, JHON ANDRES PEREZ DE LA HOZ, JOHN LUIS AVILA DAZA, JORGE ENRIQUE SIMMONDS JARUFFE, LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROMERO, HEBERT DE LA HOZ SUAREZ Y JULIO CESAR REYES OCHOA.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ABOGADOS,** a los señores:

Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
ALBERTO MARIO	BARROS CORONADO	1.042.417.529	SOLEDAD	ATLANTICO	233	1-B	29	1011
JHON ANDRES	PEREZ DE LA HOZ	1.045.672.839	BARRANQUILLA	ATLANTICO	234	1-B	29	1012
JOHN LUIS	AVILA DAZA	1.129.509.206	BARRANQUILLA	ATLANTICO	235	1-B	29	1013

JORGE ENRIQUE	SIMMONDS JARUFFE	12.561.396	SANTA MARTA	MAGDALENA	236	1-B	29	1014
LUIS ALBERTO	HERNANDEZ ROMERO	1.044.420.907	PUERTO COLOMBIA	ATLANTICO	237	1-B	29	1015
HEBERT	DE LA HOZ SUAREZ	8.726.915	BARRANQUILLA	ATLANTICO	238	1-B	29	1016
JULIO CESAR	REYES OCHOA	72.231.787	BARRANQUILLA	ATLANTICO	239	1-B	29	1017

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de ABOGADO según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas M.